



**PODER
JUDICIAL**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**



**Compromiso
con la gente**

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Pilar, 19 de septiembre de 2024

**SEÑOR
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
DR. JUAN AGUSTIN ENCINA PEREZ**
E. _____ S. _____ D. _____

Ref.: MCN N° 13/2024 "Adquisición de Muebles para Equipamiento de la Sala de Audiencia de Niños del Palacio de Justicia de Pilar - ID N° 454106 - Justificación de criterio de calificación técnica.

EL JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES Y RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, LIC. ELADIO RAMON AGUILAR MONGELÓS, por este instrumento comunica la justificación en relación al CRITERIO DE CALIFICACIÓN establecido en el pliego de bases y condiciones.

Al respecto se aclara que para el presente llamado la Convocante ha optado por establecer condiciones de calificación basada en a) Experiencia Requerida; y, b) Capacidad Técnica.

No considera pertinente establecer la condición de "**Capacidad Financiera**", atendiendo la naturaleza del llamado, el monto máximo a contratar, el sector económico involucrado, y la necesidad de obtener la mayor participación posible de potenciales oferentes principalmente las MPYMES.

Atentamente.

Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe de Sección Contrataciones

